

Bogotá D. C., 06 de mayo de 2024

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Carrera 69 # 44 – 35 Piso 1
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

Asunto: Reporte Obras Inconclusas – Abril

Atendiendo lo señalado en la Resolución 042 de 2020 de la Contraloría General de la República y conforme con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 31 de la Ley 2020 de 2020, certificamos que el Instituto Nacional de Metrología –INM entidad identificada con el NIT. 900.494.393-3 no cuenta con “Obras Civiles Inconclusas”.

El artículo 2° de la precitada Ley 2020, reza lo siguiente:

“Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.”

En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional de Metrología no tiene información que reportar en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas a corte 30 de abril de 2024.

Cordialmente,


JOSÉ ÁLVARO BERMÚDEZ AGUILAR

Secretario General

Elaboro: Martha Garcia
Aprobó: José Álvaro Bermúdez Aguilar
Anexos: Cuadro en Excel

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/05/09
HORA DE GENERACIÓN:10:33:43
CONSECUTIVO:5226624212024-04-30

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM
NIT:900494393
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MARQUEZ

MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2024-04-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-05-16 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F71.Declaración de Información	2024/05/09 10:32:04
Documento electrónico	F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2024/05/09 10:33:19

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM, NIT 900494393, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.